Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 149-16

Comodoro Rivadavia 05 MAYO 2016

VISTO:

El llamado a inscripción para el cargo de auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura Gramática Española II de la carrera de Prof. y Lic. en Letras de la sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que se registró la inscripción de la Profesora Bárbara Del Prato para el cargo de auxiliar de primera dedicación simple.

Que el consejo consultivo de la carrera ha realizado el respectivo análisis y ponderado a la Profesora Bárbara Del Prato para el cargo de la asignatura objeto del llamado.

Que de acuerdo al Convenio colectivo de trabajo docente, Art. 11 y 14 del Capítulo III De la Carrera docente, la designación de docentes interinos debe acompañarse, en el mismo acto resolutivo, del llamado a concurso.

Que fines presupuestarios se imputa el cargo/punto liberado por el fallecimiento de la Prof. Nelly Kessen.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 5 y 6 de abril ppdos

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Profesora Bárbara Del Prato para el cargo de auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura en la asignatura Gramática Española II de la carrera de Prof. y Lic. en Letras de la sede Comodoro Rivadavia a partir del 11/04/16 hasta el 31/03/17.

Art.2º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

...//

.../2-.

Art.3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a. notificación de la designación correspondiente

b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 149-16
pjg

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB